



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, la instalación fotovoltaica "FV Tagus IV", ubicada en el término municipal de Alcántara (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/94/20. (2022062723)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad Iberenova Promociones, SAU, con CIF A82104001 y domicilio social en c/ Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid, solicitando declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 9 de diciembre de 2020, D. Nicolás Antón García, en nombre y representación de la sociedad Iberenova Promociones, SAU, presentó solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación fotovoltaica "FV Tagus IV", ubicada en término municipal de Alcántara (Cáceres), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas.

Segundo. Con fecha de 19 de septiembre de 2021, finalizó el trámite de información pública del proyecto no habiéndose presentado alegaciones.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, siendo, aceptados por la promotora los informes emitidos por los mismos.

A la vista del escrito emitido con fecha 6 de agosto de 2021 por la sociedad i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, indicando el cruzamiento de línea aérea de su propiedad con la línea aérea proyectada, y teniendo en cuenta, el escrito emitido con fecha 29 de noviembre de 2021 por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, informando que existen varios bienes de naturaleza etnológica y en proximidades un yacimiento en la instalación "FV Tagus III" (objeto de otro proyecto), cuya afección influye directamente sobre la instalación de referencia, con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 17 de febrero de 2022, D. Nicolás Antón García, en representación de la sociedad Iberenova Promociones, SAU, presenta modificación del proyecto de la instalación de referencia, realizando ajustes en



la implantación de los módulos fotovoltaicos con objeto de atender a las peticiones citadas, cambios que no fueron considerados sustanciales por este organismo.

Cuarto. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 1 de junio de 2022, D. Nicolás Antón García, en nombre y representación de la sociedad Iberenova Promociones, SAU, completó la documentación necesaria para la obtención de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

Quinto. Con fecha 11 de marzo de 2022, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación de referencia.

Sexto. Con fecha 11 de marzo de 2022, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa de construcción para la instalación de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, incluida la eléctrica cuando el aprovechamiento de ésta no afecte a otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, corresponden a la Dirección General de Industria, Energía y Minas todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y



distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones recibidas durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho esta Dirección General,

RESUELVE:

Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 13, parcela 10, del término municipal de Alcántara (Cáceres).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "FV Tagus IV".
 - Instalación solar fotovoltaica de 40,925 MW de potencia instalada, compuesta por 25 inversores de 1.637 kW cada uno, con un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a la red supere los 37 MW, y 112.350 módulos fotovoltaicos de 445 Wp cada uno, montados sobre estructuras fijas.
 - Centros de transformación: 6 de 6.548 kVA-0,630 kV/30 kV y 1 de 1.637 kVA-0,630 kV/30 kV.
 - Línea de evacuación constituida por tramo subterráneo 30 kV, de conductor HEPRZ1 18/30 kV (240-400) mm² Al, de conexión entre los centros de transformación y la subestación "ST FV Tagus IV".



Recorrido línea: polígono 13 parcelas 10, 17, 9002, 18 y 23 del término municipal de Alcántara (Cáceres)

- Subestación transformadora-colectora "ST FV Tagus IV", con transformador de potencia trifásico 30/400 kV, 55 MVA, servicio intemperie. A través de esta infraestructura evacuarán las siguientes instalaciones de producción de energía eléctrica de la zona, objeto de otros proyectos: "Tagus" (expediente AIE 426-2021), "FV Tagus I" (expediente GE-M/91/20), "FV Tagus II" (expediente GE-M/92/20) y "FV Tagus III" (expediente GE-M/93/20).
- Línea de evacuación constituida por tramo aéreo 400 kV, de conductor LARL-RAL y longitud 14,27 km, de conexión entre la subestación transformadora de la planta "ST FV Tagus IV", y el edificio ICE (Infraestructura Común de Evacuación).

Recorrido línea: polígono 13, parcelas 23 y 26; polígono 12, parcelas 9003, 10, 24, 23 y 11; polígono 11, parcelas 9001, 31, 30, 21, 20, 19, 18, 13, 12 y 11; polígono 10, parcelas 9001, 17, 18 y 19; polígono 19, parcelas 8, 116, 9001, 114, 110, 115, 111, 104, 106, 105, 103, 66, 67, 72 y 73; polígono 20, parcelas 39, 40, 41, 9010, 61, 60, 80 y 89, del término municipal de Alcántara (Cáceres).

- Edificio ICE (Infraestructura Común de Evacuación), en parque intemperie 400 kV doble barra, constituido por:
 - 3 posiciones de entrada de línea 400 kV.
 - 1 posición de salida de línea 400 kV.
 - 1 acoplamiento de barras 400 kV.
 - 2 seccionadores de barras 400 kV.
- Línea de evacuación constituida por tramo subterráneo 400 kV, de conductor XLPE 220/400 kV 2000 mm² Cu y longitud 215 m, de conexión entre el edificio ICE (Infraestructura Común de Evacuación), y la posición de entrada de línea de la subestación "ST Ampliación Oriol (ST JM De Oriol II)", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU

Recorrido línea: polígono 20 parcelas 9002, 83, 89 y 000999800PD89G0001ID.

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 28.950.016,53 €
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.



- Bienes y derechos de necesaria expropiación: las parcelas afectadas se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución.

La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 122 de dicha norma legal.

Mérida, 9 de septiembre de 2022.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL TRAMO AÉREO DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DE NECESARIA EX-PROPIACIÓN

N.º PAR-CELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		Datos registro de la Propiedad	AFECCIÓN						USO		
			POLIGONO	PAR-CELA		REFERENCIA CATASTRAL	IDUFIR	N.º DE APOYO	Ocupación Apoyo		Servidumbre de Vuelo Cond		Ocup. Temporal	Servidumbre de paso
							Num.	m²	m	m²	m²			
14	Maria Teresa Merino Salvado	Alcántara (Cáceres)	11	30	10008A01100030000HP	10001000046798	2	12,13	77,73	512,00	21.691,67	3.927,00	19.928,56	Pastos
	Francisco Javier García Baquero Gil Cuesta													
15	Antonio Bernáldez Villarrol	Alcántara (Cáceres)	11	21	10008A011000210000HW	10001000000608			267,35	13.873,62			Labor secoano	
16	Antonio Bernáldez Villarrol	Alcántara (Cáceres)	11	20	10008A011000200000HH	10001000000608	2	14,15	104,70	662,91	31.617,38	3.927,00	15.833,08	Pastos
17	Antonio Bernáldez Villarrol	Alcántara (Cáceres)	11	19	10008A011000190000HA	10001000000608	2	16,17	58,85	981,17	46.181,96	3.927,00	14.626,36	Labor secoano
18	Antonio Bernáldez Villarrol	Alcántara (Cáceres)	11	18	10008A011000180000HW	10001000000608	3	18,19,20	114,60	1.235,44	58.025,25	5.890,50	30.122,80	Pastos



N.º PAR-CELA SEGUN PROYECTO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			Datos registro de la Propiedad	N.º DE APOYO	AFECCIÓN				USO		
			POLIGONO	PAR-CELA	REFERENCIA CATASTRAL			IDUFIR	Ocupación Apoyo	Servidumbre de Vuelo Cond			Ocup. Temporal	Servidumbre de paso
							Num.	m²	m	m²	m²	m²		
19	Antonio Salgado Tovar	Alcántara (Cáceres)	11	13	10008A011000130000HE	10001000002404	1	21,00	42,39	112,89	4.637,31	1.963,50	6.084,88	Pastos
20	Antonio Salgado Tovar	Alcántara (Cáceres)	11	12	10008A011000120000HJ	10001000002404	2	22,23	84,77	1.025,45	51.021,29	3.927,00	14.864,76	Pastos
21	Antonio Salgado Tovar	Alcántara (Cáceres)	11	11	10008A011000110000HI	10001000002404	2	24,25	104,70	696,15	33.533,61	3.846,17	17.952,56	Pastos
27	Herederos de Lorenzo Burgos Bernádez	Alcántara (Cáceres)	19	116	10008A019001160000HH		1	30,00	42,39	385,59	16.496,58	1.963,50	1.026,04	Pastos



N.º PAR-CELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			Datos registro de la Propiedad	N.º DE APOYO	AFECCIÓN				USO		
			POLI-GONO	PAR-CELA	REFERENCIA CATASTRAL			IDUFIR	Num.	Ocupación Apoyo	Servidumbre de Vuelo Cond		Ocup. Temporal	Servidumbre de paso
35	Julia Sevilla Villarroel	Alcántara (Cáceres)	19	105	10008A019001050000HD	10001000150655 10001000000448	1	33,00	52,35	301,36	15,488,08	1.772,44	953,48	Pastos
	Adriana Sevilla Villarroel													
	M.ª Jesús Sevilla Solano													
	Ángela Sevilla Solano													
	Cándida Sevilla Solano													
	Juan Carlos Sevilla Solano													
	Virginia Mogena Bravo													
	M.ª del Pilar Mogena Bravo													
	Celia Mogena Bravo													
	Emilio Bernáldez Villegas													
	Cándida Sevilla Villarroel													
	Juan José Matías Claver													



N.º PAR-CELA SEGÚN PROYECTO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		Datos registro de la Propiedad	AFECCIÓN						USO		
			POLI-GONO	PAR-CELA		REFERENCIA CATASTRAL	IDUFIR	N.º DE APOYO	Ocupación Apoyo	Servidumbre de Vuelo Cond			Ocup. Temporal	Servidumbre de paso
								Num.	m²	m	m²	m²		
39	Juana Reina Villarroel	Alcántara (Cáceres)	19	72	10008A019000720000HO		1	35,00	18,57	249,61	10.984,71	1.963,50	576,44	Pastos
43	Mercedes Barrigón Gazapo	Alcántara (Cáceres)	20	41	10008A020000410000HA	10001000163143					-	445,94		Pastos
	Benita Barrigón Gazapo													
	M.ª Nieves Barrigón Rodríguez													
	Francisco Barrigón Rodríguez													
	M.ª Antonia de Alegría Fuentes													
46	Eulálio Calleja Hernández Miguel Ángel Calleja Hernández Julián Calleja Hernández	Alcántara (Cáceres)	20	60	10008A020000600000HD	10001000205287	38,00	88,63	195,85	7.894,60	1.697,02	1.577,96	Pastos	
47	Eléctricas Pitarch Distribución SL	Alcántara (Cáceres)	20	80	10008A020000800000HQ					2,62	474,91			Pastos



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL ACCESO DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

N.º Parcela según proyecto	Titular	Datos de la finca				Datos registro de la Propiedad	Afección		Uso
		Término Municipal	N.º Polígono	N.º Parcela	Ref. Catastral		Superficie Ocupada	Superficie Zona Protección	
52	M.ª Cristina Bernáldez Reina	Alcántara (Cáceres)	14	50	10008A014000500000HB	100010000003210	95	146	Agrario
53	M.ª Cristina Bernáldez Reina	Alcántara (Cáceres)	14	51	10008A014000510000HY	100010000003210	4.630	1.585	Agrario